

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
PIURA-GSRLCC-G.

498 -2022/GOB. REG.

Sullana,

11 8 MAY 2022

VISTOS: la Carta N° 004-2022/CONSORCIOVIALSOCCHABAMBA MOSTAZAS de fecha 03 de Mayo del 2022; el Informe N° 006-2022/ING.EACHF/INSP de fecha 09 de Mayo del 2022, el inspector de obra Ing. Edwin Angel Chinchay Falconi; el Informe N° 572-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Mayo del 2022 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 644-2022/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Mayo del 2022 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N°513 - 2022/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Mayo del 2022 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de Agosto del 2020 se suscribe el CONTRATO N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el CONSORCIO VIAL SACCHABAMBA, para la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Carta N° 004-2022/CONSORCIOVIALSOCCHABAMBA MOSTAZAS de fecha 03 de Mayo del 2022, recepcionada el mismo día, el representante legal del Consorcio Vial Sacchabamba, presenta a esta Entidad, la solicitud de aprobación de cronogramas actualizados de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, derivado de la ampliación de plazo N° 04 y el levantamiento de suspensión de plazo, teniendo como fecha de término de obra el 08 de Junio del 2022, a fin de que se continúe con el trámite establecido en el artículo 85 del D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, mediante Informe N° 006-2022/ING.EACHF/INSP de fecha 09 de Mayo del 2022, el inspector de obra Ing. Edwin Angel Chinchay Falconi opina y recomienda aprobar los CALENDARIOS ACTUALIZADOS DE OBRA "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, actualizado a la ampliación de plazo N° 04 aprobada con R.G.S.R N° 293-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G y la ejecución del adicional de obra N° 01, teniendo como nueva fecha de término el 08 de Junio del 2022;

Que, mediante Informe N° 572-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Mayo del 2022, el Sub Director de la División de Obras opina y recomienda se continúe con el procedimiento para la aprobación mediante resolución del calendario de avance de obra actualizado del Proyecto "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, teniendo como fecha nueva de culminación el 08 de Junio del 2022, de conformidad con la ampliación de plazo N° 04 aprobada mediante R.G.S.R. N° 293-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G;

Que, mediante Informe N° 644-2022/GRP-401000-401400 de fecha 16 de Mayo del 2022, el Director Sub Regional de Infraestructura emite pronunciamiento favorable para la aprobación del calendario de obra actualizado con la ampliación de plazo N° 04, recomendado **APROBAR** el **CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO** para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
PIURA-GSRLCC-G.

498 -2022/GOB. REG.

Sullana,

11 8 MAY 2022

DE INVERSIONES N° 2450435, determinando que la fecha de término de ejecución de obra es el 08/06/2022, por lo que se debe aprobar mediante acto resolutorio, previa opinión legal;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, esta Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 513-2022/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Mayo del 2022, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que en atención a la opiniones técnicas emitidas por el inspector de obra, el Sub Director de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, es procedente la aprobación del **CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO** para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, derivado de la ampliación de plazo N° 04 aprobada con R.G.S.R N° 293-2022/GRP-GSRLCC-G, determinándose que la fecha de término de ejecución de obra es el 08/06/2022, y que de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 85° del D.S. N° 071-2018-PCM, se recomienda emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante los documentos que anteceden, el Sub Director de Obras y el Director Regional de Infraestructura, solicitan la aprobación del calendario actualizado con la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435 y tienen fecha de culminación el 08 de Junio del 2022; por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el artículo 85° del D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 85° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; establece lo siguiente: **“La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor”.**

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente que en mérito a la ampliación de plazo N° 04 aprobada a través de la R.G.S.R N° 293-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, APROBAR el CALENDARIO DE ACTUALIZADO DE OBRA para la ejecución de la obra denominada:

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°
PIURA-GSRLCC-G.

498 -2022/GOB. REG.

Sullana,

11 8 MAY 2022

"RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL-MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, conforme el procedimiento regulado en el artículo 85° del Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria, Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2020/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Diciembre del 2021; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE OBRA ACTUALIZADO para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 655 (EMP.PE-1NT) SOCCHABAMBA- AUL- MOSTAZAS EMP.R67 (GICLAS), DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450435, derivado de la ampliación de plazo N° 04 aprobada con R.G.S.R. N° 293-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, y presentado por el contratista mediante Carta N° 004-2022/CONSORCIOVIALSOCCHABAMBA MOSTAZAS de fecha 03 de Mayo del 2022, conforme a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución **CONSORCIO VIAL SACCHABAMBA** en su domicilio ubicado en Los Ficus N° 21 Y 22 Urb. Miraflores Country Club- Distrito de Castilla- Piura con correo electrónico mesadepartes@cvgconstructores.com al Inspector Ing. Edwin Angel Chinchay Falconi, a la División de Obras, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Oficina a la Oficina de Tecnología de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL